



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00013-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: “EL DIAMANTE” identificado con folio de matrícula No. 062-19215 cedula catastral 136570002000000020037000000000, ubicado en San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar, el cual cuenta con un área registral de 20 Has + 1053 Mts², un área solicitada y georreferenciada de 21 ha + 7156 m².; para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre el predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el **16 de diciembre del 2025**, bajo el radicado **No. 13-244-31-21-002-2025-00013-00** y se solicita el bien que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO SOLICITADO EN RESTITUCION EL DIAMANTE:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA GEORREFERENCIADA DEL PREDIO	AREA REGISTRAL DEL PREDIO
“EL DIAMANTE”	062-19215	136570002000000020037000000000	21 ha + 7156 m².	20 Has + 1053 Mts²

COORDENADAS



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00013-00

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
1	9° 56' 45,578" N	74° 57' 31,896" W	2657684,99	4785328,71
235858	9° 56' 46,572" N	74° 57' 32,584" W	2657715,64	4785307,95
235858_1	9° 56' 48,542" N	74° 57' 31,166" W	2657775,89	4785351,49
235858_2	9° 56' 51,757" N	74° 57' 25,967" W	2657873,7	4785510,4
141	9° 56' 57,880" N	74° 57' 25,288" W	2658061,65	4785532,18
15	9° 57' 1,050" N	74° 57' 23,693" W	2658158,74	4785581,3
16	9° 56' 59,860" N	74° 57' 21,136" W	2658121,74	4785658,97
14	9° 56' 58,109" N	74° 57' 18,669" W	2658067,52	4785733,79
154250	9° 56' 54,929" N	74° 57' 12,683" W	2657968,76	4785915,5
154251	9° 56' 54,220" N	74° 57' 11,419" W	2657946,76	4785953,86
154299	9° 56' 53,219" N	74° 57' 12,253" W	2657916,14	4785928,28
109263	9° 56' 52,270" N	74° 57' 13,117" W	2657887,17	4785901,81
235860	9° 56' 45,692" N	74° 57' 16,848" W	2657685,77	4785787
56173	9° 56' 38,291" N	74° 57' 17,994" W	2657458,65	4785750,75
235858	9° 56' 42,687" N	74° 57' 24,752" W	2657594,88	4785545,73
142	9° 56' 59,493" N	74° 57' 24,316" W	2658111,05	4785562,06
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

LINDEROS

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 15 (de coordenadas planas Norte 2658158,74 metros; Este 4785581,3 metros) en línea quebrada pasando por los puntos 16,14,154250 hasta llegar al punto No. 154251 (de coordenadas planas Norte 2657946,76 metros; Este 4785953,86 metros), colindando con predio de Gustavo Rafael Arias Anillo en una longitud de 429,44 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 154251 (de coordenadas planas Norte 2657946,76 metros; Este 4785953,86 metros), en línea quebrada en dirección Suroeste pasando por el punto 154299 hasta llegar al punto No. 109263 (de coordenadas planas Norte 2657887,17 metros; Este 4785901,81 metros), colindando con predio de Gregorio Barreto en una longitud de 79,15 m.continua en línea quebrada hasta llegar al punto 56173 (de coordenadas planas Norte 2657458,65 metros; Este 4785750,75 metros) colindando con predio de Hugo Chamorro en una longitud de 461,81 m.
SUR	Partiendo desde el punto No 56173 (de coordenadas planas Norte 2657458,65 metros; Este 4785750,75 metros) en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por el punto punto 235857, 1, hasta llegar al punto No. 235858 (de coordenadas planas Norte 2657594,88 metros; Este 4785545,73 metros), colindando con predio de Donado Chamorro en una longitud de 518,15 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No.235858 (de coordenadas planas Norte 2657594,88 metros; Estos 4785545,73 metros), en línea quebrada en dirección Noroeste pasando por el punto 235858-1, 235858-2 hasta llegar al punto No. 141 (de coordenadas planas Norte 2658061,65 metros; Estos 4785532,18 metros), colindando con predio de Jose Arias en una longitud de 450,15 m. continua en línea quebrada pasando por el punto 142 hasta llegar al punto 15 (de coordenadas planas Norte 2658158,74 metros; Este 4785581,3 metros) colindando con predio de Luis Clemente Vasquez en una longitud de 109,16 m.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 13-244-31-21-002-2025-00013-00

efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el **No. 538 auto del 16 de diciembre del 2025**, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la CALLE 24 # 45 - 24 barrio el porvenir piso 3 el Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA

